



REGLAMENTO TÉCNICO

Categoría: CATEGORÍA KAYAK 250 CM3 - LIMITADO

ART. N° 1 - CATEGORIA: Los Karting serán agrupados en una categoría denominadas “KAYAK 250 CM3 – JUVENILES Y MASTER”. Importante: todo lo que no está expresado en este reglamento técnico, está terminantemente prohibido.

ART. N° 2 - VIGENCIA: El presente Reglamento tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser prorrogado y/o modificado a exclusivo criterio de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo N° 3 zona Centro de la Provincia de Buenos Aires, para dar mayor paridad mecánica, seguridad y abaratar costos de preparación. -

ART. N° 3 - MOTOR: Marca KAYAK 250CC monocilíndrico, 4 tiempos, refrigerado por aire y caja de 5 marchas con embrague manual. Los motores deberán mantener sus componentes originales, idénticos de serie sin alteraciones, exceptuando lo puntualmente especificado.

También se permitirán motores cadeneros, mono cilíndricos de origen chino, respetando formas y medidas en general.

ART. N° 4 - CARTER: Original del motor, formas y dimensiones internas y externas.

- A. No se puede alterar su posición y las medidas originales de los espárragos y/o tornillos.
- B. Se permite quitar el sensor de marchas. (Cuenta cambios). 4) Es obligatorio el uso de juntas en el armado de las partes. 5) Es obligatorio el uso de guías que centren estos mismos.

ART. N° 5 - CILINDRO: Original del motor o su reemplazo idéntico comercial.

- A. Diámetro Ø 65,50 mm, pudiendo rectificar hasta +/- 1,50 mm. más.
- B. Diámetro máximo Ø 67,15 mm.
- C. Prohibido el uso de camisa cromada o de algún tipo de baño.
- D. Obligatorio el uso de junta de base de cilindro, de medida y material libre.
- E. Carrera 66,00 mm.
- F. Es obligatorio el uso de las guías que centran el cilindro con el cárter.
- G. Se permite encamisar respetando las medidas originales.
- H. Prohibido el desplazamiento.

ART. N° 6 - TAPA DE CILINDRO: Original del motor, o de Mercado de reposición..

- A. Obligatorio el uso de junta de tapa de cilindros, medida y material libre.



- B. Se permite agrandar o pulir el interior de los conductos de admisión y escape, sin agregado de material.
- C. Asiento de valvulas Libre,
- D. Se permite encasquillar manteniendo medidas originales y se prohíben casquillos de bronce.
- E. Diametro del casquillo de admision 27 mm + 0.20mm
- F. Diametro del casquillo de escapes 24 mm + 0.20mm.

ART. N° 7 - ARBOL DE LEVAS: Árbol de levas original del modelo.

- A. Cruce y alzada original.
- B. Se permite corrector de leva.
- C. La alzada de las válvulas de escape será de 7,20 mm +0,10 mm. Este elemento será medido sobre platillo sin luz de valvula
- D. La alzada de las válvulas de admisión será de 7,50 mm . Este elemento será medido sobre platillo sin luz de valvula
- E. El diámetro del círculo de base será de 25,10 mm +/- 0,10 mm.
- F. El árbol de levas será medido por un dispositivo provisto por el técnico. (Pasa no pasa)
- G. El entrecentro de la leva no debera superar 3.30 mm

ART. N° 8 - TENSOR DE DISTRIBUCION: Estira cadena libre. Se podrá trabar este mecanismo.

ART. N° 9 - GUIAS DE VALVULAS: Originales en material (fundición), formas y medidas libres. Se permite reemplazar guia de valvula por 5.5 mm

ART. N° 10 - VALVULAS:

- A. Admisión Ø 31,50. Vástago 5,0 mm o 5.5 mm.
- B. Escape Ø 27,00. Vástago 5,0 mm o 5.5 mm.



D. Se permite usar en su reemplazo válvulas MPI, BBB y/u originales, manteniendo forma y medidas idénticas a las expresadas.

ART. Nº 11 - PLATILLOS DE VALVULAS: original e idénticos en material, masa, forma y medidas.

ART. Nº 12 - RESORTES DE VALVULAS: Libre

A. Cantidad: uno por válvula.

ART. Nº 13 - BALANCINES: Originales, manteniendo, ángulos, radios y demás medidas originales.

ART. Nº 14 - CIGÜEÑAL: Cigüeñal original en forma material y dimensión.

- A. Prohibido el maquinado del cigüeñal y del volante.
- B. Chaveta 4,00 mm de ancho, original del cigüeñal y del volante.
- C. La chaveta debe ir completa, prohibido limarla, pulirla o alterarla.
- D. Peso: 3,950 +/- 50 gs.

ART. Nº 15 - BIELA: Original del motor y/o en su reemplazo de uso comercial, debiendo mantener su forma, medidas originales expresadas en los siguientes puntos.

- A. Longitud entre centros será el original.
- B. Diámetro de perno pistón será el original.
- C. Diámetro muñón bancada será el original.
- D. Prohibido todo tipo de modificaciones.

ART. Nº 16 - PISTON: Deberá mantener forma, desplazamiento y orientación original.

- A. Original del motor o su reemplazo de venta comercial respetando las medidas originales
- B. Se comparará con un pistón patrón provisto por la categoría al responsable técnico.
- C. No se permite floración de pistón.
- D. La circunferencia del pistón no debe sobresalir sobre la parte superior de la camisa.
- E. Diámetro perno pistón 15,00 mm.
- F. Desplazamiento del perno de pistón será de 1,00 mm. +/- 0,30 mm.



Emperanza 2913 TEL/FAX (02344) 430534 7260 - SALADILLO (B)

- G. No se permite ningún trabajo sobre el perno de pistón.
- H. Se permite rectificar la cabeza del pistón en forma plana. .Prohibido biselado
- I. No se permite pistón grafitado ni forjado.
- J. Se permite retocar las cachas del pistón no excediendo más de 1mm del diámetro de la válvula. El desplazamiento de la cacha hacia el centro del pistón no deberá superar 16 mm para admisión y 13 mm para el escape.
- K. La medición desde la parte superior del perno a la cabeza será de 13 mm como mínimo y la medida de la parte superior del perno a la parte superior del primer aro (compression) 11 mm como máximo.

ART. Nº 17 - AROS:

- A. Espesor del Primer aro: 0,75mm. a 1,20 mm. Segundo aro: 0,75mm. a 1,20 mm. Rasca aceite: 1,40 mm. a 2,70 mm.
- B. Se permite su reemplazo, manteniendo, forma, material y dimensiones ya especificadas anteriormente.

ART. Nº 18 - RELACION DE COMPRESION: El cubaje de la cámara de compresión se tomará en PMS (punto muerto superior) hasta el borde superior de la rosca de la bujía y será de 28, 00 cm³ sin tolerancia. Se medirá con bureta calibrada y con aceite ATF-DEXRON II, cuya viscosidad es de SAE 10W.

ART. Nº 19 - CARBURADOR: PZ 30.0 de Mercado de reposición manteniendo las medidas

- A. Diámetro de cortina 24,00 mm.
- B. Diámetro de la boca del lado tubo de admisión 30,00 mm... +/- 0.20mm
- C. Diámetro de la boca del lado del filtro de aire 38,80 mm. +/- 0.20 mm
- D. Cebador será OPCIONAL.
- E. Emulsionador original.
- F. EMULSIONADOR (CAÑA O DIFUSOR) : Totalmente original en forma y cantidad de orificios emulsionadores, se permite agrandar los orificios hasta un máximo de 0,80mm sin orientar, ósea en su posición perpendicular de fábrica
- G. Aguja de cortina libre.
- H. El diámetro del paso de combustible en el chiclers de alta, será libre.
- I. Chiclers Libre
- J. No se permite bomba de pique.
- K. El diámetro del paso de combustible en el chiclers de baja, será de 0, 70 mm. Máximo. Sin Tolerancia.
- L. Entradas de aire de carburador (pasaje) máximo 1.5 mm.
- M. Medidas : serán tomadas 5 mm antes de la Cortina .(medidas como máximas) Alto 28.55 mm. Ancho de abajo 21.95 mm. Ancho arriba 21.40 mm
- N. Carburador de reposición medidas : serán tomadas 5 mm antes de la Cortina . (medidas como máximas) Alto 27.85 mm. Ancho de abajo 21.95 mm. Ancho arriba 21.95 mm.
- O. La medida del conducto de intermedia será de 1.20mm como máximo.

ART. Nº 20 - PORTA FILTRO: Será fijado sobre la boca del carburador siendo recta. Este mismo no deberá sobresalir de la boca del carburador (deberá estar al ras del mismo) y no puede poseer ningún tipo de orientación que forme "SISTEMA VENTURI".



ART. N° 21 - FILTRO DE AIRE: De material libre, debiendo el mismo cumplir con su propósito y no debe poseer ningún elemento difusor o canalizador de aire fijo o móvil en su interior.

- A. Se prohíbe cualquier tipo de toma dinámica o pre-cámara delante del filtro de aire o entre el filtro y el carburador.
- B. El filtro que se debe usar y exhibir será de venta comercial, sin protectores ni agregados.

Importante: el filtro de aire deberá estar fijado sobre la boca del carburador, en forma recta, al ras, sin sobresalir. No está permitido que quede un espacio libre entre los dos elementos..

ART. N° 22 - TUBO DE ADMISION: Original o reemplazo de venta comercial, interior en su diámetro libre, siempre en forma cilíndrica. No se permite tubo de admisión recto. Prohibido de Aluminio.

ART. N° 23 - ESCAPE: Libre.

ART. N° 24 - RODAMIENTOS, JAULAS, RETENES, JUNTAS y CADENAS: libres, manteniendo formas y medidas originales.

ART. N° 25 - EMBRAGUE:

- A. Original, manteniendo canasto y cantidad de discos (5 y 6) originales. Se prohíbe cualquier tipo de modificación.
- B. Canasto: 70 dientes.
- C. Piñón: 21 dientes.
- D. Se permite suplementar resortes.

ART. N° 26 - TRANSMISION: Todos los engranajes deben ser originales o similar de uso comercial, manteniendo su número de dientes como así también su diámetro interior, el diámetro exterior y el ancho original.

- A. Árbol Primario: 1° 32, 2° 28, 3° 25, 4° 23, 5° 21.
- B. Árbol Secundario: 1° 12, 2° 15, 3° 17, 4° 20, 5° 22.
- C. Piñón libre en cantidad de dientes.
- D. Corona libre en cantidad de dientes.

ART. N° 27 - ARRANQUE Y LLAVE DE CORTE: original debe tener todas sus partes y su funcionamiento será opcional.

ART. N° 28 - BATERIA: Obligatoria y en funcionamiento, colocada en su correspondiente soporte. La ubicación de la misma será opcional. El sistema de carga de la batería será opcional. Prohibido Acido.

ART. N° 29 - ENCENDIDO: Original del modelo de motor o de venta comercial, con las mismas características que el original.



- A. Se permite eliminar las bobinas de carga.
- B. La bobina de alimentacion no podra sobrepasar los 430 OHMIOS de Resistencia.. La medicion se realizara en su estado de temperatura (frio)

ART. N° 30 - VOLANTE:

- A. Se prohíbe su alivianado y/o torneado.
- B. La maza debe estar debidamente remachada al volante.
- C. Prohibido modificar el chavetero.
- D. El peso del volante es de 1,500 kgs. +/- 80 grs.
- E. Prohibido modificar

ART. N° 31 - CDI: Libre.

Capuchon de bujia libre . Sin resistor
Cable de bujia original .

ART. N° 32 - BUJIA: Libre, rosca 12 mm largo de rosca con arandela original 18 mm.-

ART. N° 33 - BOMBA DE NAFTA: Mecánica
Prohibido el uso de bomba electrica. Se permite bomba de vacio.

ART. N° 34 - COMBUSTIBLE: Se utilizará nafta de uso comercial de surtidor, apta para vehículos terrestres, habitualmente comercializadas por las denominadas estaciones de servicio, sin ningún tipo de aditivo, quedando a criterio del Comisario Técnico, cuando él lo requiera, colocar combustible de la técnica o su control para la clasificación, serie y/o final.

ART. N° 35 - PESO MINIMO: Se pesará el karting en orden de llegada, piloto, combustible, etc.

El peso mínimo será de 178 kg para la 250 juveniles.

El peso mínimo será de 188 kg para la 250 master (sin limite de edad 198 kg)

ART. N° 36 - EDADES: 250 Juveniles de 16 años en adelante
- 250 master de 33 años en adelante

ART. N° 37 - IDENTIFICACION: Durante todas las competencias los vehículos participantes deberán llevar en los lugares establecidos en el presente artículo, el numero identifica torio que le ha asignado a cada uno de los pilotos la FRAD N° 3 Centro.

Todo Karting deberá estar identificado obligatoriamente con los números asignados por la FRAD N° 3 Centro, colocando una placa de 20 x 20 cm. en la parte delantera sobre la columna de dirección y otra en el paragolpes trasero y ambos pontones y que sea perfectamente legible.

“CLASE KAYAK 250 JUVENILES” fondo verde numero blanco.

“CLASE KAYAK 250 MASTER” amarillo numero negro.

ART. N° 38 - CHASIS: Libre de fabricación Nacional con eje rígido y sin suspensiones de ningún tipo, se permite frenos, a campana o a disco, mecánico o hidráulico, opcional delanteros al competir en pista de tierra. Cubre cadena Obligatorio. Distancia entre ejes: mínimo: 101 cm., máximo: 127 cm.

ART. N° 39 - NEUMÁTICOS: Se deberán utilizar los autorizados por la categoría y comercializados por la misma. Serán controlados por categoría. Marca NA Carrera con dibujo. compuesto Azul. En el año podrán utilizar 20 cubiertas.

ART. N° 40 - LLANTAS: Pueden ser de 6 y 7 pulgadas.

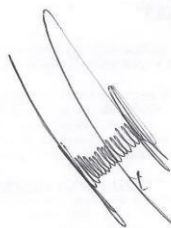
ART. N° 41 - PATADA DE ARRANQUE: Será opcional dejar o retirar el mecanismo. Será obligatorio retirar la palanca.

ART N° 42 PRESINTOS: Orificio torinillo tapa de leva, tapa de valvula, tornillo de admision y **esparrago del carburador. NO TUERCA**

SE PERMITE LOS ENGRANAJES 3° VEL .S/ SEC Z- 25 COD AC5802-000 (MOTOMEL 200 DAKAR / SR / SIRIUS / SUPERMOTARD / XPLOA 250)

SE PERMITE LOS ENGRANAJES 3° VEL .S/ PRI Z- 18 COD AC5806-00 000 (MOTOMEL 200 DAKAR / SR / SIRIUS / SUPERMOTARD / XPLOA 250)

Se permite el engranaje de 3 del motor 150 cantidad de dientes (28 x 20) (1.40)



Saladillo, 1º de Enero de 2024

CERBINO Jorge Horacio
Presidente
FRAD N° 3 Centro



Emperanza 2913 TEL./FAX (02344) 430534 7260 - SALADILLO (B)